

## COMUNICADO N°007/2026/DNFD

**PARA:** FARMACIAS QUE MANEJAN MEDICAMENTOS CON CONTENIDO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES

**ASUNTO:** RECETAS OFICIALES PARA LA PRESCRIPCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, EXTRAVIADAS.

La Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, del Ministerio de Salud, les comunica a todas las farmacias del país, que manejan medicamentos con contenido de estupefacientes, lo siguiente:

1-Se ha recibido formal reporte, sobre el extravío de las siguientes libretas de recetarios oficiales para la prescripción de estupefacientes:

-Libreta N° 037626-037650

-Libreta N° 037651-037675

2-Que no deben aceptar recetas de los recetarios oficiales antes mencionados.

3- En el caso de recibir alguna receta con la numeración antes señalada, deben comunicarse con la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, al correo [regcomercio@minsa.gob.pa](mailto:regcomercio@minsa.gob.pa)

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

  
**MGTER. URIEL B. PEREZ M.**  
Director Nacional de Farmacia y Drogas



UP/DM/pp